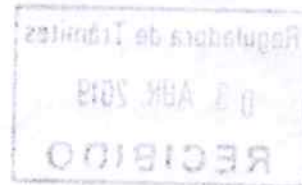


Montevideo, 01 de abril de 2019



Sr. Decano
Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo
Dr. Arq. Marcelo Danza
Presente

Ref. Exp. (031760-003076-18)

A solicitud del Consejo se eleva la siguiente propuesta de la nueva integración de Comisión de Carrera de la LDCV.

Área Tecnológica
Darío Invernizzi (titular)
Marcos Umpiérrez (alterno)

Área Sociocultural
Esteban Perroni (titular)
Mariana Picart (alterno)

Área Proyectual
Beatriz Fernández (titular)
Horacio Todeschini (alterno)

Orden de egresados
Luis Blau (titular)
Romina Sica (alterno)

Orden estudiantil
Inés Hernández (titular)
Santiago Confalonieri (titular)
Gustavo Calzada (alterno)
Camila Narducci (alterno)

Sin otro particular, saludan atentamente,
Comisión de Carrera de la LDCV

GUSTAVO CALZADA

JOSE DE LOS SANTOS

MICAELA LÓPEZ

MÓNICA FARKAS

LUIS BLAU

LICENCIATURA EN DISEÑO DE COMUNICACIÓN VISUAL (LDCV)

Comisión de Carrera:

Profs. Sebastián Suárez, *Lucas Giono*, Mónica Farkas – titulares- (Res. 17.8.11)

Magalí Pastorino (alterna de Suárez – resol. CFADU 2.5.18)

NOTA: Lucas Giono fue docente hasta el 17.2.19 fecha en que asumió José de los Santos el cargo efectivo de Prof. Agregado del área proyectual.

Bachs. Micaela López (titular) y Nicolás Hernández (alterno) (Res. 23.9.15)

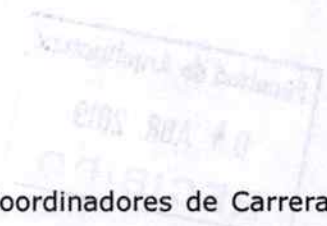
Resol. N° 4 del 11.7.18 expte. 031130-002810-18:

Designar en la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Diseño de Comunicación Visual, como representantes del orden de egresados, con carácter de titulares rotativos y con un único voto, a Luis Blau, Andrés Berrutti, Micaela Villanueva y Romina Sica.

Sebastián Suárez (tit) y Magalí Pastorino (alterna) – Coordinadores x IENBA (resol. CFADU 2.5.18)

Coordinador por FADU, José de los Santos – renunció el 28.11.18, está en proceso la realización de un llamado a aspirantes.

Universidad de la República
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y URBANISMO
Dpto. de Apoyo al Cogobierno y Servicios Docentes



Montevideo, 3 de abril de 2019.

Se adjuntan las Disposiciones para la Comisión, Director y Coordinadores de Carrera de la Licenciatura en Diseño de Comunicación Visual, aprobadas por los Consejos de esta Facultad y del IENBA, así como la integración actual de la Comisión de Carrera.

Pase al Dpto. De Personal a efectos de informar los cargos ocupados por los docentes que se mencionan a fs. 8 de estos obrados.



LILIANA FIGUEREDO
Directora del Departamento
Apoyo al Cogobierno
Servicios Docentes

505/19



EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA DISEÑO Y URBANISMO DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 8 DE MAYO DE 2019, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

36.

(Exp. N° 031760-003076-18) (Dist. N° 685/19) - VISTO: la propuesta elevada por integrantes de todos los ordenes de la LDCV;

CONSIDERANDO: 1) las Disposiciones para la Comisión, Director y Coordinadores de Carrera de dicha Licenciatura, aprobadas por resolución N° 3 de este Consejo de fecha 12.12.18 y por el Consejo del IENBA por resolución N° 84 del 19.2.19;

2) la resolución N° 4 de este Consejo de fecha 12.12.18 en la que se habilitó como excepción las mencionadas Disposiciones que se considerará, por parte de este Consejo, a los docentes de G° 3, para integrar la Comisión de Carrera;

RESUELVE:

1° Designar en la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Diseño de Comunicación Visual, en carácter titular, por el orden docente: Darío Invernizzi (área tecnológica), Esteban Perroni (área sociocultural), Beatriz Fernández (área proyectual), por el orden egresados: Luis Blau, por el orden estudiantil: Inés Hernández y Santiago Confalonieri.

2° Designar en la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Diseño de Comunicación Visual, en carácter de alternos, por el orden docente: Marcos Umpiérrez (área tecnológica), Mariana Picart (área sociocultural), Horacio Todeschini (área proyectual), por el orden egresados: Romina Sica, por orden estudiantil: Gustavo Calzada y Camila Narducci.

3° Tomar conocimiento que la Br. Camila Narducci no asumirá como delegada alterna por el orden estudiantil en la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Diseño de Comunicación Visual, mientras desempeñe las tareas de docente contratada, G° 1, en el Area Proyectual de dicha Licenciatura.

4° Trasladar a consideración del Consejo del IENBA.

11 votos - unanimidad de presentes.


María Recoba
 Directora de División (s)
 FADU - UDELAR


Arq. MARCELO DANZA
 DECANO

**UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
INSTITUTO "ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES"
(Asimilado a Facultad)**

EL CONSEJO DEL "INSTITUTO ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES" DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2019, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

37.

(Exp. N° 031760-003076-18) -

Visto:

La resolución N° 36 adoptada por el Consejo de Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo en sesión ordinaria de fecha 08/05/19, en la que designó representantes a los efectos de integrar la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Diseño de Comunicación Visual, antecedentes que lucen en el distribuido N° 505/19.

Considerando:

Lo establecido en el art. 2 de las Disposiciones para la Comisión, Director y Coordinadores de Carrera de la Licenciatura en Diseño de Comunicación Visual.

El Consejo del Instituto "Escuela Nacional de Bellas Artes" (asimilado a Facultad), resuelve:

1°.) Aprobar la designación en carácter titular de los docentes Darío Invernizzi, Esteban Perroni y Beatriz Fernández por el Orden Docente, al Lic. Luis Blau por el Orden Egresados, los Br. Inés Hernández y Santiago Confalonieri por el Orden Estudiantil, y en carácter suplente a los docentes Marcos Umpiérrez, Mariana Picart y Horacio Todeschini por el Orden Docente, a la Lic. Romina Sica por el Orden Egresados, los Br. Gustavo Calzada y Camila Narducci por el Orden Estudiantil, a los efectos de integrar la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Diseño de Comunicación Visual.

2°.) Remítase al Consejo Directivo Central.

(11 votos en 11)


Graciela Ferreira
Directora de División Secretaría
Instituto "Escuela Nacional de Bellas Artes"



UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

29
veintinueve

Dirección General
de Secretaría

Montevideo, 27 de junio de 2019

SIRVASE CITAR
031760-003076-18
DR/mds

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL JURIDICA
Recibido el 27/06/2019

Lamentando el retraso que se producirá en esta tramitación solicitamos apoyo a la Dirección General Jurídica en relación con el contenido de los presentes obrados en los siguientes aspectos:

- Se alude a “disposiciones” y hasta a “nuevo reglamento” (fs. 24);
- Esta Secretaría llegó hasta 2007 (Aprobación Plan de Estudios) sin encontrar registro alguno que aluda a la organización y/o funcionamiento de la Carrera.
- En este estado, puede tratarse exclusivamente como un caso de aplicación del segundo párrafo del artículo 20° de la Ordenanza de Estudios de Grado y otros Programas de Formación Terciaria o pudiera ser adecuado que ambos Servicios gestionen una norma reglamentaria del Plan de Estudios que incluya estos criterios.

Daniel Rodríguez
Director de División
Secretaría General

30
treinta

Exp. 031760-003076-18

Montevideo, 22 de julio de 2019.

Señor Director:

Estos obrados vienen a consulta desde la Dirección General de Secretaría y contienen una **propuesta de integración de la Comisión de Carrera de la Licenciatura en Diseño de Comunicación Visual**, de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo y el Instituto “Escuela Nacional de Bellas Artes”.

Al respecto corresponde informar:

1. El Director de la División Secretaría General manifiesta que en el expediente se alude a “disposiciones” y “nuevo reglamento”, pero no se tiene registro de la existencia de una norma, por lo que consulta si se trata exclusivamente de la designación del organismo previsto en el artículo 20 inciso segundo de la *Ordenanza de Estudios de Grado y Otros Programas de Formación Terciaria* o podría ser adecuado que ambos Servicios gestionen una norma reglamentaria del Plan de Estudios que incluya esos criterios.

2. Corresponde informar que, en efecto, no se tiene constancia de la existencia de un Reglamento que regule los aspectos Institucionales de la Carrera, por lo que correspondería que el Consejo Directivo Central disponga la integración de la Comisión de Carrera conforme a lo previsto en el inciso segundo del artículo 20 de la Ordenanza antes mencionada.

3. Sin perjuicio de lo anterior, podría sugerirse a los Servicios proponentes consideren la posibilidad de regular la estructura institucional de la carrera mediante una Reglamentación – con disposiciones del tenor de las contenidas a fs. 9 a 11 - y solicitar al Consejo Directivo Central que delegue las atribuciones para designar a los integrantes de la Comisión de Carrera - como por ejemplo lo ha hecho la Licenciatura de Diseño del Paisaje de FADU y Facultad de Agronomía - lo que permitiría agilizar la gestión de la carrera.

4. Con lo informado, el expediente debe volver a la División Secretaría General.

Dra. Nora Silva
Dirección General Jurídica

24.07.2019

DE CONFORMIDAD

DIRECCION GRAL. JURIDICA
DR. DANIEL GARCIA

25. JUL 2019

DE CONFORMIDAD

Dirección Gral. Jurídica
Dra. MARIANA GUILLOT
DIRECTORA

26 JUL 2019 - Pase a División Secretaría General.

DIVISION SECRETARIA GENERAL UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA	
26 JUL 2019	
Recibido por:	Verónica Hernández Secretaria General UdelaR

VIRGINIA GONZALEZ
DIEFA ADMINISTRATIVA

ORDENANZA DE ESTUDIOS DE GRADO Y OTROS PROGRAMAS DE FORMACIÓN TERCIARIA

Artículo 20.- El Consejo o Comisión Directiva podrán designar Comisiones de Carrera o estructuras equivalentes, que estarán a cargo de la implementación de cada plan de estudios y de su seguimiento. Se procurará su integración con docentes y egresados con trayectoria académica y profesional destacada en el área, y estudiantes vinculados con las carreras.

En el caso de las carreras que involucren más de un servicio, así como en los programas especiales de formación, el Consejo Directivo Central o el órgano en quien delegue esta atribución designará una comisión de carrera, cuya integración deberá reflejar la diversidad de orientaciones de la formación.